PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1592 | BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 7 DE DICIEMBRE DE 1898 | Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DE MARINA

Sección Hidrografía, Faros y Valizas

AVISO A LOS NAVEGANTES

MEDITERRÁNEO—ITALIA

Núm. 1122—«Estrecho de Mesina—Cabo Peloro—Habilitación del nuevo faro.»

El 15 de Octubre de 1898, fué habilitado el nuevo faro de cabo Peloro, y cesó de funcionar el provisional.

El nuevo faro es de IV° orden del tipo centelleante, con esplendores de 1/10 de segundo de duración, con intervalos de 5 segundos. La intensidad luminosa es de 3220 picos Carcel.

El foco luminoso se halla á 42 m. 15 sobre el nivel del suelo, y á 45 metros sobre el nivel del mar.

Nota—A causa de la forma no circular de la farola, entre el intervalo sucesivo de los esplendores, se producen otros dos resplandores motivados por la reflexión del haz luminoso en las planchas Durante las experiencias para establecer el alcance del faro, se decidirá si el inconveniente es tal que haga necesaria la substitución de la farola por otra circular.

En este caso, se publicará otro aviso al respecto.

(Av. ai navig. Génova 1898.)

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE TERRANOVA

Núm. 1123—«Bajos fondos entre cabos Pine y Race.»

Ha sido reconocida la localidad al S. E. de cabo Pine, donde se indicaba un bajo fondo, próximamente en latitud 46° 13' N.; longitud, 53° 46' 30" O.; pero no se halló indicio alguno de bajío; por consiguiente, dicho peligro y el letrero «Shoal reported 1897» deben borrarse en las cartas.

Un escollo llamado Henry. cubierto por 14 m. 60 de agua, se halla aproximadamente en latitud, 46° 35' N.; longitud, 53° 32' 20" O., marcando el faro de cabo Pine al N. 40° E. (mag.), distante 2,1 millas y el promontorio Eastern al N. 18° O. (mag.).

Otro escollo, llamado Horse Shoe, que se extiende por 1/2 milla en dirección N. E. SO. (mag.), ancho 1/3 de milla, sobre el cual el fondo mínimo es de 22 m. se halla aproximadamente en latitud 46° 34'45' N.; longitud 53° 18' 15" O., marcando el susodicho faro al N. 48° O, distante 9.6 millas, y punta Drook al N. 52° E.

Variación en 1898: 29° Oeste.

(Véase cartas inglesas números 2058, 2050 b., 2656, 232 a., 2915, y Newfoundland and Labrador Pilot, 1888.)

(Av, ai navig. Génova 1898.)

MAR CARIBE—ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA PUERTO DE CARTAGENA

Núm. 1124—«Sistema uniforme de boyas.»

El comandante del buque de guerra italiano «Bausan» informa que el señalamiento de la Boca Chica y de los peligros en la rada de Cartagena, consiste en valizas de carácter uniforme, formadas por grupos de palos de los cuales el central es más saliente y tiene en su extremidad dos pedazos de tabla rectangulares que se cruzan.

Las caras internas de los ángulos formados por estas tablas que miran hacia el canal navegable, están pintadas de blanco; lo demás está pintado de negro. La altura de las valizas es de 3 metros sobre el nivel del mar. A la derecha é izquierda de la entrada de Boca Chica, existe una valiza como las más arriba descriptas.

No se debe contar mucho sobre estas señales.

(Véase cartas inglesas números 396, 2434 y West India Pilot, vol 1°, 1893.)

(Av ai navig. Génova, 1898).

OCEANO ATLÀNTICO NORTE

Núm. 1125—«Casco flotante.»

Según parte del señor teniente de navío Fajolle, comandante del vapor «Saint Simon», de la Compañía General Trasatlántica, hallándose este vapor el 24 de Junio de 1898, á las 10 hs. 56 m del día. en latitud 31° 36' N., longitud 49° 06' O., halló el casco de un buque, pintado de negro, de cerca 600 toneladas, que parecía abandonado desde mucho tiempo Ningún vestigio de nombre quedaba en el casco; su mástil mayor estaba todavía en su lugar, retenido por sus obenques, como también un molinete colocado á popa; la borda arrancada dejaba á las olas barrer el puente.

Este gran casco constituye un peligro para la navegación, sobre todo de noche.

(Avis aux navig. París, 1898)

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE ESTADOS UNIDOS

Núm. 1126—«Interrupción en el funcionamiento de la campana de niebla del rompeolas de Bridgeport.»

La campana de niebla establecida en la extremidad Este del rompeolas de punta Tongue, en el costado Oeste de la entrada del puerto de Bridgeport, ha cesado de funcionar hasta nueva orden.

(Avis aux navig., París, 1898.)

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE—CANADÁ NUEVA ESCOCIA

Núm 1127—«Posición de una boya sonora cerca del banco John en las proximidades Este de Halifax.»

Según parte del capitán de la barca «Zante», este buque comprobó el 27 de Junio de 1898, que una boya sonora, pintada de rojo, estaba fondeada al Sud del banco John, cerca de 3 millas al S. 21° E. de la isla Egg.

Posición aproximada: latitud, 44° 37' N.; longitud 6.° 50' O.
(Avis aux navig. París, 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA OESTE
COLOMBIA INGLESA

Núm. 1128—«Faros en vías de construcción sobre las costas de la Colombia Inglesa».

Se están construyendo faros en los canales interiores de la Colombia inglesa en los siguientes puntos:

1° En el Fiddle Reef, en el canal Mayor, entre las islas Discovery y Vancouver. Este faro reemplaza una valiza.

2° En punta Prospect ú Observation, en los First Narrows ó Burrard Inlet, á la entrada del puerto de Vancouver.

3° En el Sister Rock del Este, paso Stevens, estrecho de Georgia. Este faro reemplazará una valiza.

4° De día en el cabo Mudge, en la extremidad Sud de la isla Valdés, paso Discovery.

5° En el escollo que queda en la costa Oeste de la isla Egg, Sound de Queen Charlotte.

6° En el escollo conocido bajo el nombre de Surf Islet, delante de la costa Sud de la isla Ivory, paso Seafortti y Sound de Milbank.

Como este escollo forma realmente parte de una punta de la isla Ivory, hay el propósito de llamarlo en lo futuro Surf Point. La farola será llamada farola de la isla Ivory.

(Véase cartas inglesas números 2840, 2689, 579 y 582.)
(Avis aux navig., París, 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA OESTE
COLUMBIA INGLESA

Núm. 1129—«Datos sobre el escollo Denny, Sound de Queen Charlotte.»

Comunica el capitán del vapor «Quadra», que sondó en la posición asignada al escollo Denny, en la cercanía de la isla Egg, sin haber hallado fondos inferiores á 13 metros; pero como este escollo produce á menudo rompientes, y como se proyecta levantar un faro en esos parajes, será conveniente proceder á nuevos sondajes.
(Avis aux navig. París, 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA OESTE
COLUMBIA INGLESA

Núm. 1130 — «Posición del escollo Mouse.»

El capitán del vapor «Quadra» ha determinado la posición del escollo Mouse, situado delante de la isla Ivory, en la conjunción del canal Seaforth y del Sound de Milbank. Este escollo se halla á 1/2 cable al S. 75° E. de la posición que se le asigna en las cartas; es de pequeña extensión y cubierto por 1m50 de agua en mareas bajas zizigias, estando indicado por cachiyuyo.
(Avis aux navig. París 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA OESTE—COLUMBIA INGLESA

Núm. 1131—«Datos sobre el fondeadero de Perrín.»

Se ha recibido aviso del capitán del vapor «Quadra», que entre la isla Ivory y la isla Watch, existe un buen fondeadero. Este ha sido examinado por él mismo y denominado «fondeadero de Perrín.»
(Avis aux navigs. París, 1898).

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
ALEMANIA

Núm. 1132 — «Cambio de color de la valiza luminosa de Bassenfleth, Elba.»

La valiza luminosa, de hierro, de Bassenfleth, que estaba pintada de rojo, ha sido pintada de blanco.

Posición aproximada: Lat. 53° 36' 46'' N. Long. 9° 32' 24'' E
(Avis aux navig. París, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—ESPAÑA

Núm 1133—«Nota sobre el funcionamiento de la farola de Cabo Villano.»

Continúa siendo irregular el funcionamiento de la farola de Cabo Villano, y no hay que contar con las indicaciones del Libro de Faros; el comandante del «Bouvines», comprobó en Octubre 1898, que la revolución total se efectuaba en 14 segundos (en lugar de 20 segundos).

El comandante del buque de guerra alemán «Nixe», comprobó en setiembre, que los eclipses que separan los dobles esplendores de esta farola, tenían una duración de 10 segundos (en lugar de 15 segundos).
(Avis aux navigs. París 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE
ESTADOS UNIDOS

Núm. 1134—«Rehabilitación de la farola auxiliar de Boston — Restablecimiento de dos boyas.»

A causa de la remoción de las minas submarinas en la rada de Nantaske, la farola auxiliar de Boston, que había sido apagada, ha vuelto á funcionar.

La boya roja, núm. 4, que señalaba el Fifteen Foot Shoal, y la boya roja número 6 del Thirteen-foot Shoal, han sido igualmente restablecidas.
(Avis aux navig. París, 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE
ESTADOS UNIDOS

Núm. 1135—«Nueva farola en el Romer Shoal, bahía de Nueva York.»

Una farola de 4° orden, de luz blanca, á un esplendor cada 4 segundos, ha sido habilitada en una nueva torre levantada sobre los cimientos del antiguo faro del Romer Shoal, en el lado N. E. del Swash Channel. Esta luz que tiene 16m40 de elevación sobre pleamar, y 13m.70 sobre la parte superior de los cimientos, es visible en todo el horizonte, á 12,8 millas con tiempo claro.

La torre, cónica, de hierro, está pintada de color moreno en lo alto y blanco en la parte baja. La fundación está pintada de negro.

Con aviso posterior, se hará conocer el establecimiento de la señal de niebla.
(Avis aux navig. París 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE
ESTADOS UNIDOS

Núm. 1136—«Adición de un sector blanco á la luz del río Maurice, río Delaware.»

Desde el 15 de Octubre de 1898 la luz fija roja situada en Est Point, al lado Este de la ensenada del rio Maurice, delante la embocadura de este último, en el costado Este del Delaware, ha sido provisto de un estrecho sector blanco fijo, que cubre la entrada del río, y comprendido entre sus arrumbamientos al N. 28° E. y al N. 48° E.
(Avis aux navig. París 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE
ISLA DE TERRANOVA

Núm. 1137—«Luz adicional en Port-aux-Basques Boya señalando un bajo fondo.»

Según aviso del gobierno de Terranova, se ha instalado una luz roja fija en el costado N. O. de la farola del faro de Road Island (véase nuestro aviso número 962 de 1898) en Port-aux-Basques, para indicar la punta de la isla á los buques que salen del puerto.

Posición aproximada: latitud, 47° 34' 30'' N., longitud, 59° 08' O.

Una boya pintada de negro ha sido fondeada en 6m.40 de agua, en la extremidad Este del bajo fondo Pancake.
(Avis aux navig. París 1898)

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1898.—P. A.—*Luis A. Imperiale.*

—

Ministerio del Interior

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión mensual de treinta á cuarenta toneladas de carbón de Cardiff, de 1ª calidad, con destino á las diversas dependencias de esta repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. en la secretaría.

Las propuestas serán abiertas en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados el día 10 de Diciembre entrante á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898. — *El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de artículos navales y de máquina durante el año entrante para las diversas dependencias de esta repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. en la secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre próximo á las 3 p. m. en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898,— *El Secretario.*

V-10-d.

—

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de placas de vidrio con destino al Conservatorio nacional de vacuna, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.

Las propuestas se abrirán en presencia del presidente del Departamento del escribano general de gobierno y de los interesados, el día 10 de Diciembre próximo á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898. – *El Secretario.*

V-10 d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de treinta días para la provisión de forraje, con destino al Conservatorio de vacuna y oficina sanitaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. en la secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre, á las 3 p. m. en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados.

Buenos Aires, Noviembre, 9 de 1898.— *El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de raciones al personal del lazareto, en la isla de Martín García, tripulación del hospital y vaporcito «Jenner», de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre próximo en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1898.— *El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de terneras con destino al Conservatorio de vacuna, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.

Las propuestas se abrirán en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados el día 10 de Diciembre á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.— *El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la alimentación de enfermos en el Hospital Flotante, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.

Las propuestas se abrirán en presencia del presidente del Departamento, de los interesados y del escribano de gobierno el día 10 de Diciembre entrante á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.— *El Secretario.*

V-10-d.

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante quince días para la provisión á las secciones y oficinas de la casa central de correos y telégrafos, de los libros en blanco necesarios para la contabilidad durante el año 1899

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el sábado 10 de Diciembre próximo á las 3 p. m. Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la oficina «Muestrarios» de esta junta, calle Reconquista 406, de 2 á 4.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1898.

– *Belisario Roldán*, presidente—*Eduardo Livingston*, secretario.

V-10-D

Departamento nacional de higiene

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de diez días, para la extracción y explotación de las basuras, cenizas y demás residuos de los buques en el Puerto de la Capital y Riachuelo, de conformidad con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles, en secretaría, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 16 del corriente á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1898— *El Secretario.*

V-16

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

En el sorteo practicado ayer por la Junta de administración, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Ley 30 de Junio de 1884 (Guerreros de la Independencia y del Brasil).

Serie A: números 198, 393, 732, 840, 1060, 1200, 1563, 1582 1648, 1664, 1738, 1744, 1819, 1834.

Serie B: números 74, 105, 123, 365, 380, 386.

Serie C: números 92, 149, 321, 324, 344, 762, 776.

Atrasados

Serie A: números 1, 208, 605, 773, 791, 824, 864, 1088, 1214, 1350, 1641, 1710, 1859.

Serie B: números 184, 196, 217, 261, 268, 307.

Serie C: números 110, 229, 269, 298, 743, 744.

Ley de 5 de Enero de 1894 (Deuda interna consolidada).

Serie A: números 247, 323, 422, 439, 503, 617, 686 873, 961, 1000, 1016, 1017, 1189, 1192, 1209, 1255, 1411, 1456 1511, 1640, 1680, 1750, 1841, 1882, 1990, 2097, 2295, 2563, 2565, 2677, 2697, 2787 2818 2871, 2884, 2958, 2992, 3080, 3094, 3104, 3106, 3134, 3180, 3271, 3328, 3351, 3381, 3562 3603, 3609, 3641, 3656, 3677, 3801, 3885, 3985, 4042, 4061, 4128, 4167, 4219, 4476 4585, 4610, 4940, 5017, 5076, 5083 5155 5247, 5259, 5308, 5439, 5477, 5530, 5535, 5580 5671, 5690, 5710, 5846, 5865, 5896, 5927, 5963, 6081, 6169, 6184, 6345, 6506, 6577, 6585, 6602, 6619, 6893, 6971, 6999, 7188, 7189, 7237, 7242.

Serie B: números 123, 183 218, 230, 270, 457, 544, 648, 766, 816, 873, 931, 961, 986, 1016, 1060, 1099, 1131, 1180, 1198, 1201, 1426, 1501, 1521, 1545, 1585, 1601, 1613, 1625 1694, 1710, 1789 1797, 1838 1846, 1900, 1960, 2152, 2173, 2216, 2276, 2287 2321, 2334, 2355, 2504, 2523, 2556 2562, 2563, 2606, 2668, 2733, 2830, 2871, 2920, 2925, 2981, 3023, 3035, 3091, 3191, 3217, 3222 3226, 3250, 3376, 3411, 3413, 3442, 3458, 3469, 3478, 3484, 3485, 3501, 3523, 3735.

Serie C: números 152, 206, 301, 364, 476, 637, 643, 652, 669 695 721, 744, 886, 932, 973, 1065 1176 1349, 1428, 1440, 1493, 1521, 1567, 1608, 1625 1627, 1838, 1811, 1849, 1853 1866, 1925, 1959, 1980, 2023, 2246, 2258, 2320, 2459 2474, 2540, 2579, 2627, 2659 2691, 2761, 2795, 2813, 2837, 2842, 2869, 3199, 3242 3493, 3543, 3624, 3655, 3699, 3829, 3876, 3880, 3931, 3932, 4037, 4174, 4204, 4245, 4338, 4364, 4401, 4419, 4439, 4661, 4730, 4774, 4827, 4849, 4887, 4992, 5007, 5066, 5092, 5125, 5190 5203, 5342 5400, 5465, 5479, 5522, 5523, 5529, 5531, 5553, 5569, 5585, 5644, 5701, 5714 5826, 5827, 5872, 5924, 5979.

Série D: números 26, 105, 179, 232, 233, 369, 371, 391, 417, 435, 527, 574, 591, 640, 736, 756, 789, 894, 921, 999.

Atrasados

Serie A: números 1, 42, 96, 135, 137, 155, 177, 253, 265, 277, 299, 369, 424, 450, 584, 669, 672, 675, 711, 719, 726, 842 882, 889, 890, 908, 909, 912, 1031, 1035, 1078, 1112, 1165, 1195, 1251, 1284, 1287, 1470 1481, 1536, 1561, 1584, 1679, 1710, 1723, 1728, 1777, 1876, 1985, 2004, 2181, 2206, 2273, 2274, 2371, 2442, 2443, 2601, 2603, 2639 2649, 2809, 2839, 2854, 2916, 2952, 2975, 3024, 3076, 3087, 3176, 3179, 3184 3189, 3316, 3320, 3335, 3401, 3498, 3527, 3535, 3602, 3607, 3636, 3645, 3711, 3813, 3921, 3932, 3946, 4000, 4094, 4210, 4387, 4423, 4425, 4439, 4462, 4578, 4630, 4634, 4675, 4689, 4727, 4788, 4798, 4849, 5015, 5032, 5059, 5113, 5136.

Serie B: números 34, 65, 115, 276, 293, 300, 310 375, 404, 420, 435, 459, 624, 703, 733, 1185, 1237, 1306 1307, 1540, 1548, 1759, 1893, 1894, 1935, 1939, 1943, 1947, 1953, 1974, 2015, 2020, 2159, 2250, 2316, 2329, 2374, 2393, 2406, 2410, 2494, 2495.

Serie C: números 16, 30, 242, 361, 483, 723, 780, 788, 947, 965, 967, 998, 1048, 1057, 1298, 1416, 1522, 1541, 1585, 1600, 1681, 1684, 1771, 1793, 1846, 1902, 1915, 2091, 2117 2293, 2335, 2430, 2456, 2479, 2564 2599 2699, 2779, 2783, 2797, 2798, 2802, 2835, 2859, 3611, 3623, 3678, 3704, 3706, 3756, 3769, 3803, 3835, 3858, 3952, 4071, 4078, 4308, 4323, 4535, 4552, 4568, 4581, 4702, 4715, 4737, 4757, 4858, 4964, 5026, 5034, 5056, 5067, 5077.

Serie D: números 42, 99, 130, 211, 315, 421, 553, 632, 639, 654, 715, 1021, 1066, 1186.

Estos títulos así como la renta se pagarán del 1° al 10 del próximo mes de Diciembre de 11 a. m. á 3 p. m. en la tesorería de esta oficina.—*El Secretario.*

V-10 d.

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y BONOS MUNICIPALES

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos correspondientes á los empréstitos de 1891 y 1892 y de bonos municipales del empréstito de consolidación, que la licitación relativa al venci miento de Enero de 1899, tendrá lugar el 21 de Diciembre próximo á la 1 1|2 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse con las formalidades de práctica: cerradas, lacradas é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan, y formuladas en concepto á que el cupón de Enero corresponderá al proponente.

Los que resultaren favorecidos podrán presentar los títulos para su pago, desde el 2 de Enero al día 31 del mismo mes.

Se recuerda á los interesados que no se tomarán en cuenta las fracciones menores de cinco centavos, ni se considerarán las propuestas cuyos proponentes no tengan registrada su firma en esta oficina ú ofrezcan anticipadamente una garantía á satisfacción.

Fondo amortizante

Empréstito nacional interno de 1891		$ 288.000
Empréstito nacional interno de 1892.........		» 62.500
Id de consolidación municipal, amortización ordinaria...	$ 318.000	
Id extraordinario, á cuenta del sobrante de contribución territorial en 1897..................	$ 250.000	$ 568000

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1898—*Miguel A. Gelly*, secretario-contador.

V-21-D.

Aduana de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de tres meses, á contar desde la fecha, para la provisión é instalación de un motor hidráulico vertical, que deberá ser colocado en el puerto de la capital, bajo las bases y especificaciones que se encuentran á disposición de los interesados en la secretaría de la oficina.

Las propuestas deben ser presentadas en un sello de $ 5 m|n, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con la ley y á la orden del señor ingeniero jefe de la Oficina de movimiento y se abrirán el día 23 de Diciembre, a las 2 p. m., en el despacho del jefe, ante el escribano mayor de gobierno y los licitantes que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1898.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.

V-23-D

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada y abandonada en jurisdicción de la subprefectura del puerto de Campana, y que se encuentra depositada en dicha repartición, previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamada se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes: eslora, 7 metros 70 centímetros; manga, 1 metro 52 centímetros; puntal 0 metros 47 centímetros: está pintada interior y exterior de plomo claro, es de popa cuadrada y proa aguda con castillete, tiene una bancada, una boza de cadena, dos remos y dos toletes de hierro; su estado general es regular.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

V-7-d.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á cuatro balandras que se encuentran á pique en jurisdicción de la Subprefectura del Baradero: previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Su tonelaje es el siguiente:

1º Balandra «Victoria», de ocho toneladas.

2º Balandra «Africana del Norte», de ocho toneladas 36 centésimos.

3º Balandra «Antonia», de catorce toneladas.

4º Balandra «Nueva Concepción» de diez toneladas.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á un bote y una chalana que han sido encontrados abandonados en jurisdicción de la Subprefectura del puerto del Rosario y que se encuentran depositados en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamados se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos

Las dimensiones son las siguientes:

1º Un bote de 4 metros 90 centímetros de eslora, 4 metros 40 centímetros de quilla, 1 metro 60 centímetros de manga y 0 metro 60 centímetros de puntal; está pintado por fuera de blanco y el fondo negro y por dentro de blanco y fondo colorado, tiene quince pares de curvas de algarrobo, forrado de pino blanco, tres bancadas y una chapa de cobre que asegura la quilla.

2º Una chalana de 5 metros 75 centímetros de eslora, 1 metro 30 centímetros de manga, 0 metro 75 centímetros de plan y 0 metro 74 centímetros de puntal, está pintada de negro, tiene dos bancadas, castillete, forro de pino blanco, trece pares curvas de algarrobo, siendo su estado inservible.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1898—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

Ordenanza llamando á nueva matrícula á los buques nacionales

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1º Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1º de Enero de 1898, hasta el 1º de Enero de 1899.

Art. 2º El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre del buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales.

Art. 3º Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque, de acuerdo con esta ordenanza.—*Luis García*, prefecto general de puertos.

V-30-D.

Intendencia de la armada

AVISO

Llámase á propuesta de precios hasta las 2 p. m, del día 10 de Diciembre próximo, para la provisión de paños, telas y demás artículos necesarios, á la confección de uniformes de invierno con destino á las fuerzas de la armada Las propuestas se recibirán hasta el día y hora señalados en la mesa de entradas, donde los interesados podrán enterarse del pliego de condiciones correspondiente.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1898.—*El Secretario*.

V-10-D.

Ministerio de Agricultura

Dirección de inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 9 de Diciembre á las 2 p. m., por los siguientes servicios separadamente, durante el próximo año de 1899.

I. Acarreo de equipajes de inmigrantes en la capital.

II. Transporte de inmigrantes por vía fluvial.

Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la secretaría de la repartición, Bolívar 753.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.—*El Secretario.*

V-9-D.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 9 de Diciembre á las 2 p. m., para la provisión al Hotel de inmigrantes de la capital durante el año 1899, de los siguientes artículos separadamente:
I. Carne y verduras.
II. Pan.
III. Víveres secos.
IV. Carbón de cocina y Cardiff.
Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m. en la secretaría de la repartición, Bolívar 753.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.—*El Secretario.*

V-9-D.

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la compra de hierro viejo existente en las obras del Riachuelo. Las condiciones se encuentran en la Dirección general de contabilidad (tercer piso casa de Gobierno) hasta el 4 del próximo Enero, en cuya fecha se recibirán allí las propuestas á las 3 p. m.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1898 -

V-4-E

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Acuerdo autorizando á la Jefatura de policía para adquirir unos materiales para el cuerpo de bomberos.

Expediente núm. 4616, letra P, 1898.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1898.

Visto este expediente en el que la Jefatura de policía de la capital solicita autorización para contratar con la casa de Eigendorf y Lesser la provisión de mil ciento diez metros de manguera marca «Cruz de Malta» y una lanza flexible, con destino al servicio del cuerpo de bomberos, y teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas, la que mayores ventajas ofrece por su menor precio, es la de la casa citada; por lo expuesto, en mérito de lo aconsejado por la Contaduría general y de lo prescripto en la última parte del inciso 6° del artículo 33 de la ley de contabilidad,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1° Autorizar á la Jefatura de policía de la capital para adquirir de la casa de Eigendorf y Lesser, un mil ciento diez metros de manguera, marca «Cruz de Malta», á razón de *ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional* por cada metro ($ 8.75) y una lanza flexible al precio de cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 45 m/n.), cuyo importe total de nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 9757.50 m/n.) se imputará al inciso 15, ítem 14, partida 18 del presupuesto vigente.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, tómese razón en la sección de contabilidad del Ministerio y vuelva al Departamento de su procedencia, á sus demás efectos.

ROCA—Felipe Yofre—A. Alcorta—Jose Mª. Rosa—O. Magnasco—Luis M. Campos—M. Rivadavia.—Emilio Civit — Emilio Frers.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Resolución aprobando los beneficios obtenidos en los sorteos del mes de Noviembre próximo pasado.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1898.

Vista la presente nota de la comisión administradora de la lotería de beneficencia nacional, y en cumplimiento del artículo 6° del decreto reglamentario de la misma,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1° Aprobar la liquidación de los beneficios obtenidos en las loterías sorteadas en el mes de Noviembre próximo pasado.
2° Comunicar, publicar é insertar en el Registro nacional la presente resolución, y pasar este expediente á la Contaduría general.

ROCA.

A. Alcorta.

Ministerio de Hacienda

Decreto fijando el precio que el señor Antonio Lastra debe pagar por un pescante que usa en el puerto de la capital.

Expediente núm. 1255, letra W, 1898

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1898.

Vista la presentación de los señores Wilson Son y Cía., solicitando que los guinches de su propiedad, ubicados en el puerto de la capital, y cuya fuerza hidráulica les suministra la Oficina de movimiento de conservación, sean colocados en las mismas condiciones del guinche arrendado por el señor Antonio Lastra; atento los informes producidos; y

Considerando:

Que desde que el servicio que se presta al señor Lastra cuesta al fisco ($ 6.25) seis pesos veinticinco centavos moneda nacional de curso legal por día y éste no abona más de ($ 4.00) cuatro pesos, debe ser elevado hasta la suma que abonan los reclamantes, no existiendo conveniencia fiscal en acceder á la disminución que se solicita,

El Presidente de la República,

DECRETA:

A partir desde la fecha, el señor Antonio Lastra abonará por el pescante que usa en el puerto de la capital la suma de ($ 7.00) siete pesos moneda nacional de curso legal por cada día de diez horas, de conformidad á las cláusulas generales del decreto de 7 de Julio de 1896.
Mantiénese en todo su vigor el decreto de 1° de Noviembre de 1895, que ha motivado el presente reclamo.
Pase á la Dirección general de rentas para sus efectos.

ROCA.

José Mª. Rosa.

Decreto dejando sin efecto las concesiones otorgadas á los señores Fox, Schiaffino y Mondoví.

Expediente núm. 871, etra Z, 1897.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1898.

Resultando de lo actuado que los señores Fox y Schiaffino y Mondoví se han negado al pago de la parte que á prorrata les correspondía abonar del sueldo de los empleados nombrados por decreto de 8 de Octubre de 1896, para fiscalizar las operaciones de embarque de frutos del país que se efectuaran por sus embarcaderos, sitos en la jurisdicción de la receptoría de Zárate,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Déjase sin efecto las concesiones otorgadas para el embarque de frutos del país por los embarcaderos de propiedad de los señores Fox y Schiaffino y Mondoví, en la receptoría de Zárate.
La Dirección general de rentas dispondrá que el sueldo de los guardas nombrados por decreto de 8 de Octubre de 1896, se abone por las demás empresas á que el mismo decreto se refiere, á prorrata, y en relación á la importancia de las operaciones que cada una efectúe.
Tómese nota por la 1ª sección del Ministerio de Hacienda, comuníquese y pase á la Dirección general de rentas á sus efectos.

ROCA.

Jose Mª Rosa.

Decreto mandando entregar una suma á la Administración de contribución territorial y patentes.

Expediente núm. 2148, letra R, 1898.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1898.

Resultando que la aduana de la capital, en 25 de Julio último, ha hecho ingresar á rentas generales la suma de pesos moneda nacional 50, que como depósito provisorio hasta la presentación de la patente de privilegio del vapor italiano «Attivitá» exigió del agente señor Carlos Lavarello en 1895; y teniendo en cuenta que es necesario

contabilidad de la Administración de contribucion territorial y patentes,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Entréguese por tesorería general, previa intervención, á la Administración de contribución territorial y patentes, la suma de ($ m/n. 50) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, á fin de que pueda expedir la patente de la referencia, que deberá ser presentada á los efectos que correspondan á la aduana de la capital.

Tómese nota por la sección de contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á Contaduría general para su cumplimiento, previo aviso á la Dirección general de rentas.

ROCA.

JOSÉ Mª ROSA.

Decreto aceptando una excusación del señor Ministro de Hacienda

Expediente núm. 2193, letra R. 1898.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1898.

Atenta la excusación hecha por el señor Ministro de Hacienda doctor José María Rosa, de entender en la presentación de la Refinería Argentina, pidiendo se haga saber al gobierno de la provincia de Santa Fe, que esa empresa está exonerada de todo impuesto por la ley número 1911,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase dicha excusación y pase este asunto al Ministerio del Interior.

Art. 2.° El señor Subsecretario de Hacienda refrendará este decreto.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

ROCA.

ALBERTO B. MARTINEZ.

Decretos nombrando empleados

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1898.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase guarda de la receptoría de rentas nacionales de Cachí, en reemplazo de don Emilio Delgado, que fué separado, á don Manuel Delgado Rojas.

Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

ROCA.

JOSÉ Mª. ROSA.

Expediente núm. 3021, letra C, 1898.

Buenos Aires, Diciembre de 1898.

Vista la renuncia interpuesta por el auxiliar de la oficina del Procurador del tesoro, don Juan A. Centurión,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase dicha renuncia y nómbrase en su reemplazo á don Torcuato Villanueva.

Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

ROCA.

JOSÉ Mª ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Decreto aceptando la renuncia del inspector de sociedades anónimas doctor don Diego González y nombrando reemplazante

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1898.

En vista de lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por el doctor don Diego González, del puesto de inspector general de sociedades, y nómbrase en su reemplazo al inspector señor don Ireneo Ramírez, dejando sin proveerse el puesto que éste desempeña.

Art. 2° Agradézcanse los buenos servicios prestados por el doctor González.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y á la estadística.

ROCA.

O. MAGNASCO

Ministerio de Agricultura

Decreto confirmando una resolución referente á la marca «El Baturro»

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1898.

Visto este expediente, en el que los señores González Hornos y Cª apelan de la resolución de la comisaría de marcas de fábrica de fecha 15 de Septiembre próximo pasado, denegando el registro de la marca «El Baturro», que solicitaron para distinguir los vinos que introducen de España, como los artículos de bazar, lozas y porcelanas, porque ésta pu de confundirse con la marca «El Aragonés», anteriormente registrada; y

Considerando:

Que, confrontada la marca de que se trata con la denominada «El Aragonés», registrada al señor Miguel Escarihuela, resulta que son tan parecidas que hacen fácil su confusión—por su conjunto—que es como deben apreciarse los emblemas distintivos de los productos; atento los informes producidos y lo dictaminado por el Procurador del tesoro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Confírmase la resolución de la comisaría de marcas de fábrica y de comercio de fecha 15 de Septiembre próximo pasado, por la que se deniega el registro de la marca «El Baturro», solicitada por los señores González, Hornos y Cía., para distinguir los vinos que introducen de España, como también los artículos de bazar, lozas y porcelanas, y pase á la Dirección de comercio é industrias para su archivo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

ROCA.

EMILIO FRERS.

Ministerio de Obras Públicas

Resolución mandando entregar unos fondos á la administración del ferrocarril Argentino del Norte.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1898.

En vista de lo manifestado por el administrador del ferrocarril Argentino del Norte, y encargado de la construcción de la prolongación á La Rioja y Chilecito, y teniendo en cuenta el informe que antecede,

SE RESUELVE:

Entréguese por la Dirección general de contabilidad al administrador del ferrocarril Argentino del Norte, ingeniero J. V. Cilley, los fondos necesarios para la adquisición de los materiales de accesorio de rieles propuestos por los fabricantes señores Ottonello y Cía., Hollmann y Cía. y Mulet y Cía. al precio indicado á fojas 5 vuelta, y póngase á disposición del mismo empleado por intermedio de la sucursal del Banco de la Nación en la Rioja, la cantidad de setenta y dos mil pesos ($ 72000 m/n) para atender á los demás gastos referidos á fojas 4 y 5; el todo con los fondos votados por la ley número 3420.

EMILIO CIVIT.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Expediente número 2078—Revócase el fallo del administrador de rentas del Rosario, por el que imponía á los señores Figari y Cía., la pena de comiso de una mercadería, é impónesele la de dobles derechos sobre el exceso de mil metros cuadrados de madera resultante entre la cantidad pedida á despacho (16500 metros) y la que consignaba el documento general del buque.

Expediente número 1787—Se considera bien denegada por la aduana del Rosario, á don Nicolás Mihanovich, la rectificación del manifiesto del vapor nacional «San Martín», dados los términos del artículo 29 de la ley de aduana vigente.

Expediente número 1—Mantiénese el reparo formulado por la Dirección de rentas contra don F. B. Bertrand, con motivo de una partida de carbones para luz eléctrica destinados al consumo en plaza.

Expediente número 2038—No se hace lugar al pedido del agente del Lloyd Norte Alemán á fin de que se exonere al capitán del buque «Boun» del pago de los derechos consulares, por no haber hecho legalizar el manifiesto general de la carga en el puerto intermedio en que tocó.

Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1898.

Por decretos de la fecha se ha resuelto:

En el expediente número 2101 letra A, 1898, se extiende orden de pago á favor del Director de Agricultura y ganadería por $ 2.100 m/n, destinados á viático de los encargados de levantar la estadística de cereales en las provincias.

Expediente núm. 1286, letra H, 1898.

Aceptar el agrimensor don Carlos Siewert para que mensure 22500 hectáreas de que es propietario don Guillermo Hallidad, en el territorio de Santa Cruz.

Expediente núm. 2078, letra K, 1898.

Aprobar el contrato de arrendamiento celebrado con don Santiago Kile por la superficie de 20000 hectáreas en el territorio de Santa Cruz.

Expediente núm. 550, letra W, 1898.

Aceptar el ingeniero don Ramón M. Carrizo para que practique la mensura de 3738 hectáreas, de que es arrendatario don Numa Mayer en el territorio de Santa Cruz.

Expediente núm. 1579, letra B, 1898.

Aprobar la transferencia que hace don Donato Mac-Caskill á favor de su condómino don Roberto Blacke de sus acciones y derechos á la superficie de cuarenta mil hectáreas en el territorio de Santa Cruz, y aceptar al ingeniero don Miguel Olmos para que practique la mensura de dicha tierra.

Expediente núm. 1294, letra S, 1898.

Aprobar la transferencia hecha por don Marcos Sastre á favor de don Carlos H. Cigorrgaa de las acciones y derechos que posee, á ubicar dos mil cien hectáreas en el territorio del Neuquén como premio por la expedición al río Negro y no hacer lugar al cambio de ubicación solicitado por don Carlos H. Cigorraga.

Expediente núm. 1812, letra C, 1898.

Dejar sin efecto el decreto de 5 de Octubre próximo pasado, por el cual se ordenaba imputar á las leyes números 3490 y 3653 de 7 de Agosto y 15 de Noviembre de 1897 la suma de $ 4.750.527.20 moneda nacional, importe de los gastos efectuados en la extinción de la langosta, debiendo entenderse que esa suma es de 4.750.518,52 pesos moneda nacional y que deberá imputarse á la ley 3490 de 7 de Agosto de 1897 y acreditarse á la ley número 2793 de 26 de Agosto de 1891.

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 338

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1898.

Promoción de un veterinario

Por decreto de fecha 1° del corriente mes, ha sido nombrado veterinario de primera clase el de segunda del regimiento 7° de caballería de línea, doctor don Juan Ciotti.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Diciembre 6 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército los capitanes don Aroldo Malmestein y don José Blasco.

Adolfo Sáez.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 211.00 %

Total recaudado el día 5 de Diciembre de 1898

Recaudado en curso legal, $ 212215 05.—Su equivalente en oro, 100575 85.—Recaudado en oro sellado, 32996 60.—Total á oro, 133572 45.—Recaudado en curso legal, 16103 64

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 432789 60—Su equivalente en oro, 204522 86—Recaudado en oro sellado, 136966.46 —Total á oro, 341489 32. —Recaudado en curso legal, 28423 01.

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 386870 40.—Su equivalente en oro, 138545.76 —Recaudado en curso legal, 161993 02 —Total á oro, 300538 78 —Recaudado en curso legal, 9382.92.

Diferencia en favor del mes de Diciembre de 1898

Total á oro, $ 40950.54.
Recaudado en curso legal, 19040 09

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 39951792.19. —Su equivalente en oro, 15291596 18.—Recaudado en oro sellado, 12151374 13. —Total á oro, 27442970 31.—Recaudado en curso legal, 1434548 35.

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 46703436 92. —Su equivalente en oro, 15968126 65 —Recaudado en oro sellado, 8916135 91. —Total á oro, 24884262 56 —Recaudado en curso legal, 237201.27.

Diferencia en favor del año 1898

Total á oro, $ 2558707 75 —Recaudado en **curso legal,** $ 1197347 08.

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

ENTRADA DEL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 212.00 %
Recaudado en curso legal, 94769 28.
En oro sellado, 58365.48

Arturo T. Freyer.
Subtesorero.

DIA 7 DE DICIEMBRE

Tipo oficial del oro, 212 50 o/o.
